Bolívar primero

RESOLUCION No 835 DE 17 DE JULIO DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA – DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DE LOS AÑOS 2020 Y 2023. con el fin de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1.988.

SA-SI-SED-001-2023

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el decreto 75 de 2018, 26 de 2020 y 381 de 2022 mediante el cual se delega la competencia para contratar, y

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración del contrato de suministro de dotación de uniformes para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 y en cumplimiento de la Ley 1176 2007 el Departamento de Bolivar debe dar cumplimiento a la Ley 70 de 1.988".

Que la SECRETARIA DE EDUCACIÓN del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, atendiendo a las competencias y a las facultades delegadas por el señor Gobernador de Bolívar en Decreto No. 26 de abril de 2020 y 381 de 2022 adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de contratar la « **SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓNCORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DE LOS AÑOS 2020 y 2023, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1.988**», a través de la modalidad de Selección Abreviada No. **SA-SI-SED-001-2023.**

Que una vez agotada la fase anterior, el precitado funcionario determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, dentro del proceso de Selección Abreviada No. **SA-SI-SED-001-2023.**

Que se ha verificado por parte de la Administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de $1.659.103.989.00, amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 801 del 09 de junio de 2023 por valor de $1.776.833.355.00.

Bolívar primero

RESOLUCION No 835 DE 17 DE JULIO DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA – DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DE LOS AÑOS 2020 Y 2023, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1.988.

SA-SI-SED-001-2023

Que la modalidad de selección corresponde a la de Selección Abreviada, de que trata el literal a), numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y estudios del sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que durante el término en que estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones, a las cuales se le dio respuesta a través del portal del SECOP II.

ORDEN	OBSERVANTE
1	ECOPROYECT SAS
2	CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO (2)
3	GRANADOS Y MEDALLAS
4	Giovanni Daza

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual, debe ser incluido en este acto, y hará igualmente parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que siendo un proceso que no constituye reserva de conformidad con el decreto 1082 de 2015, en este acto se informa el lugar físico o electrónico en el que se pueden consultar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos por las personas que estén interesadas en los mismos.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado Decreto, es necesario que mediante este acto se disponga convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que, en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación en cumplimiento de la función administrativa.

Por todo lo anterior, se

RESUELVE:

Bolívar primero

RESOLUCION No 835 DE 17 DE JULIO DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA – DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DE LOS AÑOS 2020 Y 2023, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1.988.

SA-SI-SED-001-2023

ARTÍCULO PRIMERO - Ordénese la apertura de la Selección Abreviada No. SA-SI-SED-001-2023 cuyo objeto es **"DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DE LOS AÑOS 2020 Y 2023, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1.988"**.

PARÁGRAFO. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento "Pliego de Condiciones" Selección Abreviada No. SA-SI-SED-001-2023.

PARÁGRAFO: El cronograma a que se sujetará el proceso y que será el mismo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, se trascribe en este acto, junto al plazo para la manifestación de interés. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR	DESCRIPCIÓN
Publicación Aviso de Convocatoria Pública	29-06-2023 - SECOP	Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015
Publicación Análisis del Sector	29-06-2023 – SECOP	Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015
Publicación Estudios Previos	29-06-2023 – SECOP	Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015
Publicación Proyecto de Pliego	29-06-2023 – SECOP	Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015
Plazo para presentar observaciones al Proyecto	07-07-2023 – SECOP MODULO RESPECTIVO	Artículo 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082 de 2015
Respuesta a las Observaciones al Proyecto	17-07-2023 – SECOP	Definido por la Entidad
Publicación Pliego de condiciones definitivos	17-07-2023 – SECOP	Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso	17-07-2023 – SECOP	Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	21-07-2023 – SECOP MODULO RESPECTIVO	Definido por la Entidad
Respuestas a las observaciones a los pliegos definitivos	25-07-2023 - SECOP	Definido por la Entidad
Plazo máximo para expedir adendas	25-07-2023 – SECOP	Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015

Bolívar primero

RESOLUCION No 835 DE 17 DE JULIO DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA – DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DE LOS AÑOS 2020 Y 2023, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1.988.

SA-SI-SED-001-2023

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR	DESCRIPCIÓN
Presentación de ofertas	27-07-2023 – SECOP MODULO RESPECTIVO	Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Decreto 1082 de 2015
Apertura de ofertas (requisitos habilitantes/ficha técnica)	27-07-2023 – SECOP	
Informe de presentación de ofertas	27-07-2023 – SECOP	
Publicación del informe de verificación o evaluación	03-08-2023 – SECOP	
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	09-08-2023 – SECOP MODULO RESPECTIVO	Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2015
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	11-08-2023 – SECOP	Definido por la Entidad
Apertura del sobre económico e inicio de la subasta presencial	14-08-2023 11:00 AM	Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Decreto 1082 de 2015 Numeral 6º
Acto Administrativo de Adjudicación	15-08-2023 – SECOP	Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Decreto 1082 de 2015
Firma del contrato	Dentro de los 5 días siguientes a la Resolución de Adjudicación – SECOP PLATAFORMA TRANSACCIONAL	Definido por la Entidad
Entrega de garantías	Dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato – SECOP MODULO RESPECTIVO	Definido por la Entidad
Aprobación de garantías	Dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato – SECOP	Definido por la Entidad

NOTA 1: Los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos que conforme las normas vigentes deben publicitarse, a través del portal del SECOP II. Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicho portal. Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

ARTICULO TERCERO: Adóptese el Pliego de Condiciones definitivo que se publica con este acto administrativo, los cuales pueden consultarse en el portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP-II.

Bolívar primero

RESOLUCION No 835 DE 17 DE JULIO DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA – DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DE LOS AÑOS 2020 Y 2023, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1.988.

SA-SI-SED-001-2023

ARTICULO CUARTO: Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaría de Educación
Delegada por el Gobernador de Bolivar – Octo 26 de 2020

Vanessa Delacruz – Director de Planta
Anuar Curi – Jefe Oficina Juridica
Rewso Erick Castro - P.U Contratos